

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **248**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 266/03.**

Entró en la Sesión

25/09/2003

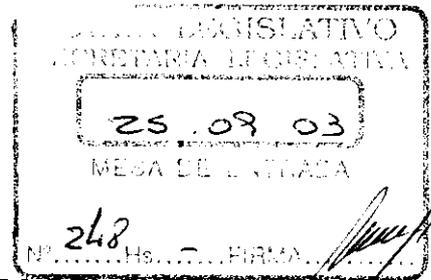
Girado a la Comisión

Resolución 168/03

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO Nº 248/03



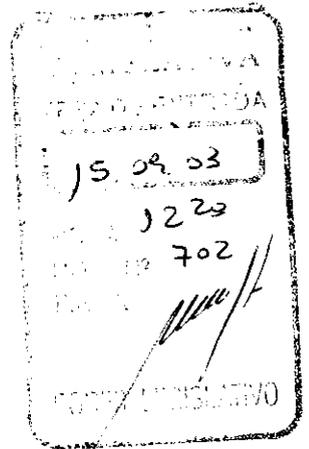
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia Nº 266/03.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 12 SET. 2003



VISTO la nota presentada por el Legislador Pablo GOMEZ, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 16 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Pablo GOMEZ, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 16 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Pablo GOMEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

266 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 536
12-09-03
NOVA 12/09
FIRMA: 

Nota nº 14/03:
Letra: Leg. P.J.G.

USHUAIA, 12 de septiembre de 2003

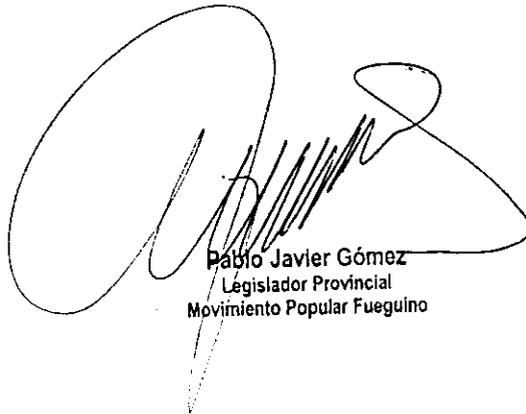
SEÑOR PRESIDENTE:

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de informarle de mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de atender asuntos inherentes a mi función.

Por tal motivo solicito se extienda un pasaje vía aérea por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, para el día 16 de Septiembre del año en curso. Asimismo, solicito se me liquiden tres (03) días de viáticos.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente,


Pablo Javier Gómez
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

AL SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. DN. Daniel GALLO
S _____ / _____ D